

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 24 de setiembre de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de setiembre de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1027-2010-R.- CALLAO, 24 DE SETIEMBRE DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 481-2010-D-FIIS (Expediente Nº 148226) recibido el 03 de setiembre del 2010, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la Resolución Nº 232-2010-CF-FIIS, encargando como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas al profesor Ing. LUIS ALBERTO VALDIVIA SÁNCHEZ.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que estipula el Art. 147º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 170-93-R de fecha 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución Nº 108-93-CU de fecha 09 de diciembre de 1993, las Escuelas Profesionales son órganos de línea de la Facultad, encargadas de la formación académica y profesional; en tanto, que el Director de la Escuela Profesional, de acuerdo con el Art. 150º del citado Reglamento, concordante con el Art. 29º del Estatuto es elegido por el Consejo de Facultad entre los docentes principales o asociados de la misma especialidad de la Escuela por un período de dos (02) años;

Que, por Resolución Nº 412-2010-R del 14 de abril del 2010, se designó como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, al profesor Ms. Ing. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA, a partir del 12 de marzo del 2010 hasta el 11 de marzo del 2012;

Que, por Resolución Nº 854-2010-R del 19 de julio del 2010, se encargó al profesor Ms. Ing. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA en el cargo de Director del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional del Callao, hasta que se designe al titular;

Que, con Resolución 232-2010-CF-FIIS del 16 de agosto del 2010, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, considerando la renuncia del profesor Ms. Ing. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA, por los motivos expuestos, propone la designación del profesor Ing. LUIS ALBERTO VALDIVIA SÁNCHEZ como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de dicha unidad académica, a partir del 14 de agosto al 13 de setiembre del 2010;

Que, atendiendo al interés institucional, resulta procedente encargar las labores administrativas de despacho de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, del 19 de julio al 13 de agosto del 2010, al profesor Ms. Ing. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA; y a partir del 14 de agosto al 13 de setiembre del 2010, encargar como Director de dicha Escuela Profesional al profesor Ing. LUIS ALBERTO VALDIVIA SÁNCHEZ;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 246-2010-OP de la Oficina de Personal de fecha 09 de setiembre del 2010; a los Informes Nºs 091-2010-UR-OPLA, 1335-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1213-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 22 de setiembre del 2010, al Informe Nº 635-2010-AL recibido

de la Oficina de Asesoría Legal el 24 de setiembre del 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **ENCARGAR**, en vía de regularización, al profesor principal a tiempo completo **Ms. Ing. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA**, las labores administrativas del despacho de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir 19 de julio al 13 de agosto del 2010.
- 2º **AGRADECER**, al profesor **Ms. Ing. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA**, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, funciones ejercidas por el período comprendido del 12 de marzo al 18 de julio del 2010; y como encargado de las funciones administrativas del despacho de dicha Escuela Profesional, del 19 de julio al 13 de agosto del 2010.
- 3º **ENCARGAR**, en vía de regularización, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, al profesor **Ing. LUIS ALBERTO VALDIVIA SÁNCHEZ**, a partir del 14 de agosto al 13 de setiembre del 2010.
- 4º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el lapso del desempeño de su gestión; asimismo, se le reconozcan los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir de la fecha en que asumió sus funciones como tal.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; EP; DA; OPLA; OCI;  
cc. OAL; OAGRA; OGA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesados.